



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

**Carta Circular
OC-17-13**

Año Fiscal 2016-2017
18 de enero de 2017

Gobernador, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias; alcaldes; presidentes de las legislaturas municipales, de las juntas directivas de las corporaciones municipales y de las juntas de alcaldes de las áreas locales de desarrollo laboral; directores ejecutivos de las corporaciones municipales y de las áreas locales de desarrollo laboral¹

Asunto: Datos de las Entidades y Funcionarios Principales

Estimados señores y señoras:

Con el propósito de mantener actualizados los datos de las entidades y de sus funcionarios principales en la Oficina del Contralor, deberán completar el *Formulario OC-FP-47, Datos de la Entidad y Funcionario Principal*², en todas sus partes y remitirlo al correo electrónico: ley18@ocpr.gov.pr.

El *Formulario* está disponible en nuestra página en *Internet: www.ocpr.gov.pr*, bajo la sección *Contraloría Digital/Registro de Contratos (Ley 18) v4.5/Descargas*. El mismo, también debe completarse cada vez que ocurra algún cambio en los datos de la entidad o del funcionario principal.

Esta *Carta Circular* deroga la *Carta Circular OC-11-12* del 28 de octubre de 2010.

¹ Las normas de la Oficina prohíben el discrimen por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se deberá entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión de géneros.

² Este *Formulario* sustituye el *OC-FSA-113, Datos para la Actualización del Registro de Contratos de la Oficina del Contralor*.

Carta Circular OC-17-13

Página 2

18 de enero de 2017

Para información adicional, pueden comunicarse a la División de Registros Públicos por el (787) 754-3030, extensión 2603, o al correo electrónico: *ley18@ocpr.gov.pr*.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,


Yesmín M. Valdivieso